

Bulas

—

La venta de Bulas oar
nidas en esta Villa en la pre-
sente Predicacⁿ. no ha llegado
a una tercera parte de las
expedidas en la del año an-
terioso y aunq. pueda con-
tribuir a esta causa la fa-
talidad de los tiempos es
que la mayor causa prohibe-
ne de no haverlas fiado a
los fieles que puedan pagar
las. El Dom. de Rentas de
este Pueblo D^{no} Josef Suarez
Pagan, en contravencion
de lo que se alla mandado
y con perjuicio de la R. Ha-
cienda y de los mismos fieles
a quien se defrauda el ter-
cio de las Indulgenc^{as}. No pu-

